



Nº 87

**SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA
13 DE NOVIEMBRE DE 1940.**

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y treinta minutos del dia trece de noviembre de milnovecientos cuarenta, me constituyo con el Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemany en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el proximo viernes dia quince de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

El Alcalde,

Gabriel Riera Alemany

El Secretario,

Manuel Maspuig

Nº 88

**SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA
15 DE NOVIEMBRE DE 1940**

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora diez y nueve y treinta minutos del dia quince de noviembre de mil novecientos cuarenta, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Años de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemany, con asistencia de los Se-

ñores Tenientes de Alcalde y Gestores D. Miguel Forteza Piña, D. Carlos Alabern Miret, D. Gabriel Hevia Maura, D. Andrés Buades Ferrer, D. Lorenzo Clar Salvá, D. Francisco Vaades Guzmán, D. Jorge Coll Mayol, D. Victorio Tur Monjo, D. Joaquín Fuster de Pulgordrifa, D. Juan Guerda Barceló, D. Sebastián Caldentey Cantallops, D. Juan Rosselló Estarellas D. Jorge Dezcallar Montis, del Interventor de Fondos D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y treinta y cinco minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día ocho de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2.
Se aprueban las
cuentas.

Acto continuo se aprueban las siguientes relaciones de cuentas:

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de Antonio Cañellas, por filete, hilo y lino, espuestas para el arbolado y jardines, 116'80. = Otra de Jaime Caimari Seguí, por gravas obras Ayuntamiento con destino al Almacén Municipal, 150'00. = Otra de Hermanos Frau, por mangos matraces obras Ayuntamiento al Almacén Municipal, 14'00 = Otra de Pedro Ant^a Taberner Carau, por bordillo, piedra y recebo en el Rafal, Son Españalet, La Vileta, Son Nadalet, y Santa Catalina, 2.871'07. = Otra de Juan Martorell Borrás, por bordillo y repicarlo, aros piedra labrafinay repicar zócalos en C. Calvo Sotelo, P. Weyler y en el Matadero, 460'00 = Otra de Pedro Gelabert Calafell, por pintura, aceite lina-sá, aguarrás, tornillos, sifones fusa, carburo, mechero, puntas sierra y candado obras Ayuntamiento, 239'60. = Otra de Antonio Par Negre, por cemento común y envases al Almacén Municipal, 1.025'00. = Otra de Margarita Alemany, Vda. de Canals por papel vegetal para S.T.O. Arquitectos, 107'50. = Total 4.983'97 pesetas.



[Handwritten signature]

GOBIERNO Y POLICIA ALUMBRADO Y BOMBEROS:

Una cuenta de J. Forteza, por 53 viajes conducción presos, octubre, 600'00.=Otra de M. Colon, asistencia bomberos teatros, mes id, 155'00.=Otra de M. Verger, manutención detenidos Capuchinos mes id, 1.569'20.=Otra de R. Vaquer, por 796 raciones pan detenidos en id. mes id. 199'00.=Otra de B. Castell, reposición y conservación nitras alumbrado en id. ptas 360'25.=Otra de Gas y Electricidad, S.A. alumbrado electrico edificios id. 1.063'25.=Otra de la misma, por id. en id. octubre, 62'10.=Otra de la misma, f/m. contador estación sanitaria Matadero, en id, 92'30.=Otra de la misma, f/m. lectrica contador Matadero, mes id. 3'80.=Otra de la misma, alumbrado electrico a contador Dispensario mes id, 36'30.=Otra de la misma, f/m. Dispensario H, S. mes id. 5'60.=Otra de la misma, consumo gas Dispensario mes id. 3'10.=Otra de la misma, id. id. Casa Consistorial, Socorro y Repeso mes id. 57'07.=Otra de J. Torres, por copas, jarros y pastillas jabón Nbre. 381'00.=Total 5.087'97 pesetas.

ENSANCHE:

Una cuenta de Jaime Caimari, por el suministro de 137 carretadas sillares grueso emperador especial a 12'00 pesetas carretada, 1.644'00 pesetas.

ADMINISTRACION DE ARBITRIOS:

Una de Gas y Electricidad, alumbrado estaciones Sanitarias mes Octubre, 32'90. pesetas.

FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA:

Una cuenta de Antonio Comas, espuestas servicio limpieza, 230'00.=Otra de Luis Forteza, reparaciones coche fúnebre, 173'00.=Otra del mismo, reparación lampisteria labora-

torio, 30'00.=Otra del mismo, id.id.Casa de Socorro, 24'50.
Otra de José Vila, efectos Laboratorio, 50'00.=Otra de D.
Gabriel Bauzá, efectos cementerio, 105'60.=Total 613,10 pe-
setas.

3.
Se conceden permisos
permisos obras par-
ticulares.

A propuesta de la Comisión de Obras y Reforma
Interior se acuerda conceder los siguientes permisi-
sos para efectuar obras particulares:

A D. Pedro Costa Díez, para construir pared de cerca en
solar sito calle 11, predio Son Oliva.=A D. Ramón Rodríguez
Peñes, para construir pared de cerca, en solar sito calle
Mateo Fiol, Ang.F, Son Rapiña.=A D^a Magdalena Covas Salvá,
para construir pared de cerca y cisterna en solar sito ca-
mino vecinal de la Vileta.=A D. Antonio Rosselló García,
para construir hornillos en finca calle S. Bartolomé, 5.=
A D. Jerónimo Palmer Perelló, para construir hornillos en
finca calle Portals, Vileta.

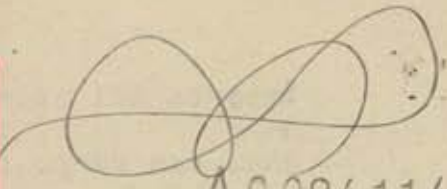
4.
Se concede bordillo
para aceras.

De la misma Comisión se aprueba un dictamen pro-
poniendo la concesión y colocación de cuarenta me-
tros de bordillo a D. Sebastián Villalonga Gelabert, frente
a la finca de la calle C, nº 10, Es Rafal.

5.
Se deniega petición
Productos Lácteos
Gispert, relacionada
con Zona Industrial.

También se aprueba un dictamen de la misma
Comisión proponiendo no poder proceder a la va-
riación del aprobado Proyecto de Zona Industrial,
como contestación a la instancia suscrita por D. Gabriel Pe-
rret, en su calidad de Director de la Fábrica de Productos
Lácteos Gispert, S.A. en la que después de aludir el acuer-
do del Ayuntamiento aceptando el emplazamiento de una nue-
va fábricas en terrenos del predio Son Rossiñol de la ba-
rriada del Coll de'n Rebassa, predio próximo al límite del
recinto destinado a industrias insalubres en la zona in-
dustrial, suplica, previo razonamiento del peligro que re-
presenta dicha proximidad para una industria como la de la
leche condensada, se acuerde retirar en dirección al Norte
y en un espacio de unos cien metros el actual límite seña-

A.O.024.114*



lado para recinto donde ha de situar las industrias insalubres, a fin de que la zona de aislamiento no sea inferior a doscientos metros.

6. Se aprueba dictamen sobre abono parcela y condonación arbitrios obras finca pl. San Antonio.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por D. Lorenzo

Riera Fullana y D^a Juana Petro Abrines, propietario de la finca n^o 17, 18, 19 y 20 de la Plaza de San Antonio de esta ciudad, en la que, después de exponer las causas que obligan a la reconstrucción de la finca, solicitan la condonación del Arbitrio Municipal de obras por la referida reconstrucción, así como la cesión gratuita, a favor de los mismos, de la parcela de ocho metros cuadrados que la nueva alineación de la finca les obligará a ocupar. =Estudiada detenidamente la petición, y resultando que no hay precedente de cesión gratuita de parcela que haya de ser ocupada por edificación, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar que procede abonar a la Corporación el importe de la expresada parcela y eximir a los interesados del pago de los arbitrios de las obras. =Este es su parecer V.E. no obstante y como siempre resolverá. =Palma 7 de Noviembre de 1940. =El Presidente».

7. Se aprueba valoración parcela retroceso finca calle Calvo Sotelo y abonar su importe.

También se aprueba un dictamen de la misma Comisión proponiendo la aprobación de la valoración de la parcela de 22'50

metros cuadrados que D. Cesar Bañolas Aleu cede a la vía pública de su finca número 100 de la calle de Calvo Sotelo, que al precio de cincuenta pesetas metro superficial,

importa mil ciento veinticinco pesetas, que serán satisfechas con cargo a la consignación correspondiente.

8. A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda satisfacer ocho mil pesetas a buena cuenta, al contratista de las obras de adoquinado del paso central de la Plaza Mayor, D. Jaime Planas Bonet, con cargo a la consignación correspondiente.

Se acuerda pago a buena cuenta Contratista adoquinado Plaza Mayor.

9. De la Comisión de Gobierno y Policía se aprueba un dictamen proponiendo acceder a las instancias presentadas por D. Arnaldo Llinás Llinás y D^a Teresa Valenti Aguiló, solicitando les sea traspasado a su nombre el carnet de parada de auto de Servicio Público que posee D. Juan Ramis y D. Antonio Martín.

Se aprueba traspasos carnet autos.

10. A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda acceder a las siguientes peticiones de aperturas, traslados y traspasos de establecimientos:

Se acuerdan aperturas Traslados y Traspasos Establecimientos.

Aperturas: A D^a Bárbara Cabrer Vadell, Tomás Forteza, 66, Tintas, ceras.= A D^a María Amengual Llinás, Puigdorffila, 16, Mercería.= A D. Tomás Darder Hevia, Avda. Alejandro Rosselló, 79-81, Venta bicis.= A D^a Catalina Mercadal Sancho San Juan, 20, Mercería.= TRASPASOS: A D. Jaime Sbert Llanares, Pl. San Antonio, 49, Fonda.= A D. Lorenzo Mercadal Sintés, Calvo Botelo, 74, Café.= A D. Jaime Mariano Carbonell, San Juan 13, Mercería.= A D. Juan Nadal Brunet, Paseo Generalísimo, 45, Café.= TRASLADOS: A D. Tomás Bosch Alorda, Heroes de Manacor, 191, Fumistería.= A D. Pedro Martín Oliver, Paseo Mallorca, 3, Cafés y licores.= A D^a María Ginard Ramon, Pl. Progreso, 56, Carnecería.

11. A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder los siguientes permisos para efectuar obras particulares:

Se conceden permisos obras particulares:



A D. Claudio Bonar Cortés, para en la casa que posee nº 33, de planta baja y seis pisos, en la calle de 31 de Diciembre, efectuar obras de ampliación de la planta baja destinada a garaje y en el sexto piso dotarlo de dos habitaciones más destinadas a dormitorios.= a D. José Juliá Tomás, para en un solar que posee, lindante con la calle de Antonio Noguera angular con la de Pedro II, construir una casa de planta baja.= A D. Lorenzo Perelló Capellá, para en la casa de planta baja número 12 de la calle Luca de Tena, construir un primer piso destinado a vivienda.= a D. Bernardino Vives Lliteras, para en un solar que posee, lindante con la calle de Juan Llobera, construir una casa de planta baja y un piso.= A D. Pedro Ferrer Simonet, para en la casa número 27 y 29 de la calle de Ramón Berenguer III, reparar varios embaldosados y cielos rasos.= A D. Juan Tomás Ferrer, para en un solar que posee, lindante con la calle de Guillermo Massot, construir una pared de cerca.= A D. Bartolomé Salvá Campins, para en un solar que posee, lindante con la calle de Cecilio Metelo angular con la de Juan Escudero, construir una pared de cerca.

11.
Se acuerda suminis-
tro bordillo y cons-
trucción aceras.
Ensanche.

Seguidamente se acuerda el suministro de bordillo que se cita para la construcción de la correspondiente acera, a los señores que se mencionan, que tienen sus fincas en el Ensanche:

Treinta y dos metros para frente a la finca de la calle de Tomás Forteza, propiedad de D. Guillermo Boig Covas.= y quince metros a D. José Cladera Fornés, para frente a la finca de la calle de Roger de Lauria.

13.
Se aprueba liquidación obras construcción sifones, calle Eusebio Estada.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se aprueba la liquidación de las obras de construcción de ocho sifones para la evacuación de las aguas pluviales a la alcantarilla de la calle de Eusebio Estada, cuyas obras ha sido realizadas por el contratista D. Antonio Balaguer Tugores, las que según liquidación efectuada por el Ingeniero Municipal importa un gasto de dos mil ochocientas treinta y ocho pesetas ochenta y cuatro centimos, que será satisfecho con cargo al capítulo XI, Artº 3º Partida 21, del vigente Presupuesto de Ensanche.

14.
Se concede permiso colocación panteón.

Por ser favorable el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, y a propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia se acuerda autorizar a D. Agustín Alonso Gomez, para que pueda construir una capilla sobre la sepultura de su propiedad, señalada con los números 28, 29 y 30 del Jardín del cuadro cuarto del Cementerio católico de esta ciudad.

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los asuntos que a continuación se expresan:

I.
Se adelantan pagas a funcionario.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición del funcionario Municipal D. Julián Oliver, interesando el adelanto de dos pagas que importan 1166'00 pesetas, las que se compromete a su devolución con arreglo a la legislación vigente.

II.
Pasa a Hacienda para su estudio petición F.E.T. (Sección Femenina) sobre subvención para el sostenimiento de las Escuelas de Formación y Escuelas de Hogar.

Se da cuenta de un oficio de F.E.T. y de las J.O.N.S -Sección Femenina- interesando una subvención para el sostenimiento de las Escuelas de Formación y Escuelas del Hogar a cargo de dicha Sección.

El Sr. Buades propone, y así se acuerda, que pase a Hacienda para su estudio.



A.C.024.115*

III. A petición de D. Rafael Lacy Gual, quien ha manifestado a la Alcaldía que existe un grupo financiero indicado D. Rafael Lacy pueda efectuar estudios forma estar establecido servicio Aguas.

A petición de D. Rafael Lacy Gual, quien ha manifestado a la Alcaldía que existe un grupo financiero indicado D. Rafael Lacy pueda efectuar estudios forma estar establecido servicio Aguas. Se autoriza al técnico que se designe, cuyo nombre se comunicará oportunamente, para que, sin gasto alguno para la Corporación pueda efectuar los estudios dichos, dándole los Negociados las facilidades oportunas.

IV. Seguidamente se aprueba una cuenta de D. Jaime Mulet, por el obsequio a los alumnos de la escuela de Guardias Marina s Españoles, 398'40 pesetas.

V. Entra el Sr. Bonet. Se autoriza Almirante Jefe Base Naval Baleares realizar determinadas obras en parte Grupo Escolar Jaime I, condicionada a la definitiva resolución respecto adquisición Estado dicho Grupo, tramitado por Capitan General estas Islas.

A continuación se aprueba el siguiente dictamen: «En el día de ayer y con carácter de urgente, el Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Base Naval de Baleares sollicitó autorización para realizar determinadas obras en la parte del Grupo Escolar Jaime I, propiedad de la Corporación, que utiliza para su alojamiento, el Regimiento de Infantería de Marina, nº 4, de Baleares, acompañando los croquis correspondiente a las distintas plantas, de las obras proyectadas.= Pasado a informe del Arquitecto Municipal, emite dictamen en el sentido de que pueden autorizarse las obras solicitadas, por cuanto no alteran para nada la estructura general ni el aspecto exterior del edificio.=Y la Comisión que

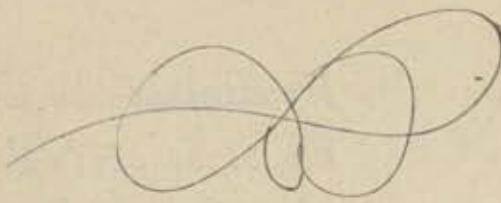
se honra informado a V.E. de conformidad con el dictamen dicho, propone se acceda a lo solicitado. Mas, como quiera que, según acuerdo de esa Comisión Gestora, de 27 del pasado septiembre, se propuso al Excmo. Sr. Capitán General de estas Islas la adquisición del Grupo Escolar de referencia, si su utilización, para alojamiento de fuerzas, tenía que ser indefinida, o el abono de las cantidades que el Ayuntamiento satisface por los locales, que, en sustitución de los del Grupo Escolar tiene alquilados, en caso contrario; y constando positivamente se tiene en estudio la propuesta la concesión de las obras solicitadas, debe ser condicionada a que, ni ellas, ni su importe, no han de constituir gravamen, para el caso de que Guerra decida adquirir el edificio, cuya resolución pudiera dictarse en lo largo plazo; como igualmente que, al ser nuevamente entregado a la Corporación el edificio, debe serlo en el ser y estado en que fué recibido, sin derecho a indemnización alguna; debiendo interesar la conformidad de tales detalles para su constancia en el expediente. Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante resolverá. Palma a 15 de Noviembre de 1940».

VI.

Se aprueban medidas de conservación de casas señoriales Palma.

Se aprueba un extenso dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior en el que después de lamentar las numerosas desapariciones y mixtificaciones experimentadas por edificios que eran bello ornamento de esta ciudad, representando valores de nuestra tradición, propone como remedio lo siguiente: Que se redacte una memoria explicativa de los edificios que se propongan; que se levante un plano de emplazamiento de los citados edificios en el casco de la ciudad; y que se fotografien los conjuntos arquitectónicos y detalles más importantes de los mismos.

Podrá servir de punto de partida al levantamiento del



plano de referencia, el que recientemente se confeccionó contentiendo la situación de la mayor parte de estos edificios, que formó parte de las bases del concurso convocado ultimamente para la reforma y extensión de esta Capital.

Tambien se propone en el dictamen que para el estudio citado se forme una Comisión presidida por el Sr. Alcalde e integrada por dos representantes del Excmo. Ayuntamiento, un representante de la Cámara de la Propiedad, un representante de la Comisión de Urbanismo, y por los dos Arquitectos Municipales. Se faculta al Sr. Alcalde para designarlos.

VII.

Se imponen sanciones con motivo caída peanas.

Seguidamente se aprueba el fallo propuesto por el Sr. Juez Instructor del expediente con motivo del derrumbamiento de cinco peanas, D. Juan Guerda Barceló, que se inserta a continuación:

«El Gestor Municipal que suscribe encargado por V.E. para proceder a incoar un expediente, referente a ciertas denuncias formuladas con motivo de haberse desprendido unas peanas en diferentes fincas del Ensanche de esta ciudad, se honra en proponer lo siguiente: = I. Desprendimiento de una peana en la finca propiedad de D^a Catalina Artés Sansó, sita en la calle de Gabriel Maura esquina Son Campos. = Considerando que dicho desprendimiento fué ocasionado por la caída de un sillar que se estaba colocando en la parte alta de la finca; accidente involuntario y fortuito, según se desprende de las declaraciones del Maestro de Obras Julián Juliá Ramis y de los dos testigos presenciales Gaspar Valcaneras Rosselló y Francisco Grau Bibiloni, = Se propone por el infrascrito Juez Instructor, no se imponga sanción alguna, por estimar no hay responsabilidad de ninguna clase. = II. Des

517

prendimiento de una peana y plataforma de piso en la calle 31 de Diciembre, finca propiedad de D. Miguel Dolz Capó.=Considerando que dicho desprendimiento fue ocasionado por la mala colocación del andamiaje, dirigido personalmente por el Maestro de Obras D. Guillermo Gelabert Font, según se desprende de su propia declaración y de la del propietario de la finca,=Se propone por el infrascrito Juez la imposición de una multa de la cuantía que estime la Comisión Gestora Municipal.=III. Desprendimiento de dos peanas en la finca propiedad de D^a Francisca Paules Rosselló, calle de Archiduque Luis Salvador.=Considerando que el primer encargado de las obras D. Francisco Oliver Garau, constructor de dichas peanas no dió la penetración debida a las viguetas que la sostenían, ni les puso armazón de hierro en el contorno exterior, según se desprende de las declaraciones del Arquitecto y del Maestro de Obras D. Antonio Mut, que fué el continuador de la obra.=Considerando que dicho Maestro de Obras Sr. Mut procedió al ensanchamiento de los balcones de la finca, sin autorización ni consulta del Arquitecto Sr. Aleñá, según se desprende de la declaración de ambos y teniendo en cuenta que dicho ensanchamiento de aperturas, pudo contribuir, según expresa el Sr. Aleñá a dicho derrumbamiento.=Procede se imponga una sanción de la cuantía que estime la Comisión Gestora Municipal a ambos Maestros de Obras.=Y con estos términos da por terminada la labor encomendada al infrascrito Juez Instructor, siendo su parecer el que queda apuntado V.E. con su superior criterio acordará lo que estime más acertado. Palma 15 Noviembre de 1940.=J. Cuerda =Rubricado».

Se faculta al Sr. Alcalde para fijar la cuantía de las sanciones.

Se acuerda pagar el alquiler local escuela sordo-mudos.

El Sr. Alcalde manifiesta que le visitó una institución religiosas dedicada a la



A.O. 024.116*

enseñanza de los sordos mudos solicitando el auxilio de la Corporación.

Continua diciendo que por tratarse de una institución de labor acreditada, que la Diputación Provincial y la Caja de Ahorros han aportado su óbolo, y que van a desarrollar su actividad en Palma, podría la Corporación contribuir con el pago del alquiler que ascenderá a unas trescientas pesetas mensuales.

Se aprueba contribuir en la forma propuesta por el Sr. Alcalde.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo Franco, Franco, Franco ¡Arriba España! ¡Viva España! siendo la hora veinte, dando por legalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los señores que han dejado de asistir. De todo lo que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la clase septima que llevan el número 24.113-24.114-24.115 y 24.116, debidamente reintegradas las segundas hojas, que firman los señores con currentes y certifico.

Gabriel Buere *Miguel* *Elabero*
Carlos Elabero
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

J. Vicens Jaime Riera Victorio Bus

Joaquín de Sanjurjo Juan Blanco

Juan Gual Manuel Alonso

Interventor,

Juan

Secretario,

Antonio

Nº 69

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA

20 DE NOVIEMBRE DE 1940.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y treinta minutos del dia veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta, me constituí con el Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemany, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado exousa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo dia veintidos de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

El Alcalde,

Gabriel Riera

El Secretario,

Antonio